

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 32/2024

ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexo de Edgar Antonio Maldonado Ceballos, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Morelos.	3931-SEPJF

Las documentales se recibieron el veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal, a través del sistema electrónico. Conste.

Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil veinticuatro.

Agréguese al expediente el escrito y el anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, de conformidad con la copia certificada del nombramiento expedido por la Gobernadora Constitucional de dicha entidad federativa, correspondiente al primero de octubre de dos mil veinticuatro, que contiene la designación del promovente como Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno de la entidad, sin que pase inadvertido que el promovente ha sido omiso en adjuntar la documental por la cual se le delega la representación del Poder Ejecutivo del estado de Morelos en términos de los artículos 74, párrafo primero¹, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 9, fracción XVII², y 38, fracciones I, II y III³, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, no obstante, se invoca como **hecho notorio**⁴ que la mencionada documental se encuentra publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el dos de octubre del año en curso, como se advierte de la página de internet siguiente:

¹ **Artículo 74.** Para el despacho de las facultades encomendadas al Ejecutivo, habrá Secretarios de Despacho, un Consejero Jurídico y los servidores públicos que establezca la ley, la que determinará su competencia y atribuciones. (...).

² **Artículo 9.** La Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal se auxiliará, en el ejercicio de sus atribuciones, de las siguientes Secretarías y Dependencias: (...). XVII. La Consejería Jurídica. (...).

³ **Artículo 38.** A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

- I. Representar legalmente y constituirse en asesor jurídico de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en todos los actos en que sea parte; con excepción de lo señalado en el artículo 18 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y en la presente Ley para las autoridades fiscales competentes;
- II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal;
- III. Intervenir con la representación jurídica del Poder Ejecutivo Estatal en todos los juicios o negocios en que intervenga como parte, o con cualquier carácter que afecten su patrimonio o tenga interés jurídico. (...).

⁴ Las páginas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para divulgar el contenido del periódico oficial estatal, constituyen datos de dominio público susceptibles de ser invocados como hechos notorios; esto; con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en la tesis de rubro: "**HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO**".

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2024

http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6351_Alcance.pdf. En atención a su contenido, se acuerda lo siguiente:

Solicitudes

Cambio de domicilio y revoca designaciones

Solicitud: El promovente señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y solicita la revocación de diversos servidores públicos.

Acuerdo: Con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada ley, **se acuerdan favorablemente sus solicitudes** y se tiene al solicitante revocando a los funcionarios públicos que menciona y señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Acceso al expediente electrónico

Solicitud: El Poder Ejecutivo solicita el acceso al expediente electrónico, revocando las designaciones anteriores y autorizando a las personas que menciona.

Acuerdo: De la consulta y con base en las constancias generadas en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se ordenan agregar a este expediente, se advierte que las personas señaladas cuentan con firma electrónica vigente. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la ley reglamentaria, así como 12 del **Acuerdo General 8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se acuerda **favorablemente** la solicitud.

La consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, esto, de conformidad en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado *Acuerdo General 8/2020*.

Apercibimiento

En vista de lo anterior, se apercibe al Poder Ejecutivo de Morelos que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la autorización de acceso al expediente electrónico, se procederá en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/11/2024T15:55:13Z / 01/11/2024T09:55:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	19 1e f5 ef d5 58 5b 9b c4 75 64 be 46 24 d7 a9 34 1e cc 59 e9 dc 17 84 a4 f7 2f 72 a3 c9 7e 3d 29 67 b1 e6 35 05 c7 2e 7c 48 89 cd 3e 7c a5 91 28 c3 c0 59 76 7f b5 dc 7b 15 76 99 33 94 60 53 08 07 82 82 f3 e8 a6 03 a1 22 c9 30 bb fa b6 4f 8d a3 54 d8 8b 88 e8 f9 86 65 dd be 80 05 ba 33 a5 72 86 6e 29 b3 38 4e 0b 1c 72 d9 f7 ce 2b f3 81 89 88 ec a7 18 3e 07 a6 6e ed 75 0b 4f 79 06 e0 fe 96 60 52 82 cf 75 40 d3 f4 ca 97 41 f2 5a 55 9a 14 e0 a1 e5 b0 03 28 02 c7 b5 70 dc 42 df b0 db 13 54 46 aa 5a 62 3c f7 9a da 74 a6 fd be b8 c9 31 27 a8 82 66 8f ff c3 5a 60 8b b6 48 76 b4 f2 65 45 1e 1a 50 ec 7a f1 56 7c 6b 30 1a c7 5b 4e ce e6 bc 7c b8 e6 03 e0 b0 da ec a5 ac 2f ad 29 0e cc ed bb a2 3e 24 ba c5 c2 8f f1 68 f2 e6 78 20 cd 7b a8 2f 3f 2e 08 0d 45 bb 0c 51 de			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/11/2024T15:55:45Z / 01/11/2024T09:55:45-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/11/2024T15:55:13Z / 01/11/2024T09:55:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7723678			
	Datos estampillados	B0720AECE8ACD031F51BCF32B78B27B069046758C2421F9ED64CB8915CB924CB			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/10/2024T21:48:45Z / 30/10/2024T15:48:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1a 55 60 96 90 cb 31 f9 8d c3 09 d9 ef fe 69 95 06 37 05 93 fe dc 4d ce c4 a8 1c 7e 74 da 07 72 b1 31 03 59 99 9b da bd 87 92 dd 1d fb ec f6 c1 ce 49 6b 72 89 47 fa d2 79 f8 41 7f 31 a8 1e f7 bc 3d 71 62 f5 81 f5 24 7c 56 1e f0 f1 51 1f 7a b5 2c 9d a6 ae 4a f0 55 72 0e e3 fb b7 0d e1 a0 8e e8 21 03 69 32 7e f0 15 1f 5c ca 9a 7a f5 3e 6d ae 1f fe 20 2e 44 f0 8f b4 2a 9a 71 8f 49 d3 ef 7c 6c 98 01 87 67 59 3d 11 e2 2b 8f 3a fc bd 4c 49 3b fb a0 67 58 3b 4d 93 8e 3d fb 4b 7e a1 97 f5 5b c9 43 13 5a 75 43 a3 ee a4 00 ae db b9 64 53 7c df 8f 61 ee 0f 1d f0 bd 15 66 88 af a6 59 87 15 cd db cc 75 3a 1b 35 74 2d 06 75 da 6c fb 77 51 79 d8 55 22 bd e9 e5 54 98 25 4d 90 b8 64 36 98 af 9e 19 38 e2 a8 88 c5 96 b5 c0 e7 b6 97 33 22 32 3a 9a 88 e1 e7 69 ab 86 14 f2 3d e0			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/10/2024T21:48:50Z / 30/10/2024T15:48:50-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/10/2024T21:48:45Z / 30/10/2024T15:48:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7717562			
	Datos estampillados	BDA5D8C00F16FBFB62642D94A7339043542F76AFB05DE8AE48ACEB90F1BF2BC0			